

VGP/Usk IV/100-8 Nº 177/2024

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y con relación a su comunicación, titulada "Proyecto de plan de acción para la quinta etapa (2025-2029) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos", tiene el agrado de remitir en adjunto las contribuciones elaboradas por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 14 de junio de 2024





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:
Referencia: NO-2024-53237859-APN-DDDHH#MRE
A: Christian Matías Machuca (DDDHH#MRE),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
Al Señor Director General de Derechos Humanos
del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase Asesor
Christian Matías Machuca
En atención a las competencias de formación y capacitación en derechos humanos asignadas a esta Secretaria de Derechos Humanos se cumple en remitir aportes al proyecto de plan de acción para la quinta etapa (2025-2029) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta, como se expresa en el Proyecto, que la educación en derechos humanos es un proceso que dura toda la vida y que es una parte integral del derecho a la educación, que incluye cualquier esfuerzo de aprendizaje, capacitación o información destinado a construir una cultura universal de derechos humanos tal como se establece en varios instrumentos y documentos internacionales.

Como afirmó el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, "la educación a la que cada niño tiene derecho está diseñada para proporcionarle habilidades para la vida, fortalecer su capacidad para disfrutar de toda la gama de derechos humanos y promover una cultura impregnada de valores apropiados de derechos humanos"; dicha educación es una herramienta indispensable para lograr, en el curso de su vida, una respuesta equilibrada y respetuosa de los derechos humanos que acompañan los cambios fundamentales impulsados por la globalización y las nuevas tecnologías (punto 18 del Proyecto de plan de acción para la quinta etapa 2025-2029 del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos).

Con respecto a la educación sobre tecnologías digitales y derechos humanos, el Secretario General de las Naciones Unidas afirmó la importancia de hacer de los derechos humanos la base de un futuro digital abierto, seguro y protegido. Asimismo, indicó que el entorno digital está en constante evolución y expansión, adquiriendo cada vez más importancia en la mayoría de los aspectos de la vida de niños y jóvenes (punto 18 del Proyecto de plan de acción para la quinta etapa 2025-2029 del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos).

También, en la Cumbre Mundial Juvenil *Generation Connect* 2022, los jóvenes han expresado su compromiso de defender los derechos humanos, la igualdad y la dignidad en línea aprovechando el poder de las tecnologías digitales e Internet educando a otros sobre las ventajas y riesgos del mundo digital (punto 20 del Proyecto de plan de acción para la quinta etapa 2025-2029 del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos).

Desde esta Secretaria de Derechos Humanos, por intermedio de la Dirección Nacional de Formación, promovemos actividades educativas y de formación que se enmarcan dentro del Proyecto del plan de acción para la quinta etapa (2025-2029) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, impulsando la inalienabilidad, la interdependencia, la interrelación, la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos, realizando acciones de formación ante las posibles consecuencias adversas de la exposición a los riesgos relacionados con la ciberagresión, la trata, la explotación, el abuso sexual y otras formas de violencia que sufren en línea niños y jóvenes. Fomentando además un equilibrio saludable entre las actividades digitales y no digitales, ya que el uso de tecnologías digitales no debe reemplazar las interacciones directas entre niños y los propios jóvenes o entre niños o jóvenes y educadores, padres o cuidadores.

Asimismo, se impulsa la participación en entornos digitales de una manera segura, eficaz y respetuosa que mejore la seguridad digital, proteja los datos personales, la privacidad y la identidad basándose en el consentimiento informado. Promoviendo el respeto de los derechos y la dignidad de otras personas en el entorno digital, sensibilizando en la protección de los datos personales, tanto de los estudiantes como de los educadores y en la protección de los niños y jóvenes de la violencia en línea, incluido el ciberacoso y la violencia (disponible en https://capacitacion.jus.gov.ar/campusdh/).

Por ello, consideramos fundamental ampliar la educación en derechos humanos para niños y jóvenes en la educación formal y no formal y en el aprendizaje informal tal como se expresa en el Proyecto.

Saludo al Señor Director General con la consideración más distinguida.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.06.12 17:23:22 -03:00